

**ACUERDO N° 475.-** En la Ciudad de San Luis a TREINTA días del mes de JULIO de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

**DIJERON:** Que atento a lo solicitado por oficio N° 1049/10 del Juzgado de Familia y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, librado en los autos caratulados “CUADERNO DE PRUEBA ACTORA MOYANO GABRIELA C/ LUNA JUAN CARLOS S/ ACCION DE FILIACION” Expte. N° 179693/1, por ello:

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN solicitados por el Juzgado de Familia y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: CUADERNO DE PRUEBA ACTORA MOYANO GABRIELA C/ LUNA JUAN CARLOS S/ ACCION DE FILIACION” Expte. N° 179693/1, conforme convenio suscripto con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo y homologado por Acuerdo N° 549/08.-

II) REMITIR fotocopia del presente Acuerdo a la Oficina de Medicina Forense de la Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

